

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Manuel García García, expedido el día 25 de abril de 1969, y registrado en el folio 97, número 174, de la Sección de Títulos y folio 79, número 415, de esta Facultad, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndolo que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado. Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Secretario.—14.774-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Can Pesca», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Joan les Fonts.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.: Tensión de servicio 25 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito, trazado 0,083 kilómetros, irá montada sobre apoyos de hormigón armado, con aisladores rígidos y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio con transformador de 100 KVA., relación de transformación 25/0,230-0,133 KV.

Presupuesto: 582.072,10 pesetas. Expediente: 553-76/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 27 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 14.125-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Sorteo número 18 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, octava emisión, 1957

En el día de la fecha se ha celebrado el 18 sorteo de la octava emisión de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1957, en la forma que determinan los artículos tercero y séptimo de la Ley de 8 de junio de 1947, Decretos de 21 de agosto de 1956 y 11 de enero de 1957 y Orden ministerial de 11 de marzo del propio año, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 15.200 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

901 a	1.000	119.001 a	119.100
1.101	1.200	127.401	127.500
2.201	2.300	128.501	128.600
3.401	3.500	132.201	132.300
3.901	4.000	133.901	134.000
5.901	6.000	134.301	134.400
6.201	6.300	135.101	135.200
10.701	10.800	135.301	135.400
10.901	11.000	136.001	136.100
15.301	15.400	138.201	138.300
15.401	15.500	138.901	139.000
18.601	18.700	142.601	142.700
33.601	33.700	142.701	142.800
35.101	35.200	143.101	143.200
37.501	37.600	146.101	146.200
38.201	38.300	148.101	148.200
38.401	38.500	148.901	149.000
47.801	47.900	150.601	150.700
48.401	48.500	151.601	151.700
49.801	49.900	154.201	154.300
51.501	51.600	154.901	155.000
52.501	52.600	155.701	155.800
53.901	54.000	163.201	163.300
54.501	54.600	163.501	163.600
56.801	56.900	164.101	164.200
57.501	57.600	165.901	166.000
59.401	59.500	169.301	169.400
59.501	59.600	171.201	171.300
68.001	68.100	172.401	172.500
69.201	69.300	173.101	173.200
69.401	69.500	173.601	173.700
70.901	71.000	176.001	176.100
71.501	71.600	176.801	176.900
72.301	72.400	187.201	187.300
73.601	73.700	189.001	189.100
75.801	75.900	189.401	189.500
77.901	78.000	191.001	191.100
84.201	84.300	193.201	193.300
85.401	85.500	193.701	193.800
86.601	86.700	198.301	198.400
86.801	86.900	200.101	200.200
87.001	87.100	201.001	201.100
87.501	87.600	202.201	202.300
99.001	99.100	204.801	204.900
102.901	103.000	211.701	211.800
103.601	103.700	211.801	211.900
103.901	104.000	213.401	213.500
104.101	104.200	220.701	220.800
105.301	105.400	222.301	222.400
105.801	105.900	229.201	229.300
107.901	108.000	229.301	229.400
108.901	109.000	229.901	230.000
109.201	109.300	230.901	231.000
111.401	111.500	234.101	234.200
111.501	111.600	234.501	234.600
117.101	117.200	235.001	235.100
117.501	117.600	235.601	235.700
117.701	117.800	235.901	236.000

238.501 a	238.600	278.901 a	279.000
244.201	244.300	282.001	282.100
246.201	246.300	285.401	285.500
247.001	247.100	285.801	285.900
251.201	251.300	285.901	286.000
252.601	252.700	290.801	290.900
252.801	253.000	291.201	291.300
253.901	254.000	291.601	291.700
254.401	254.500	295.901	296.000
258.401	258.500	304.501	304.600
258.901	259.000	305.701	305.800
263.401	263.500	307.201	307.300
263.501	263.600	307.401	307.500
264.101	264.200	309.401	309.500
268.301	268.400	314.401	314.500
272.501	272.600	314.901	315.000
272.701	272.800	318.601	318.700
278.701	278.800	319.001	319.100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 80, vencimiento 1 de abril de 1977, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1984, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Administrador general.—9.351-A.

Sorteo número 19 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, séptima emisión, 1956

En el día de la fecha se ha celebrado el diecinueve sorteo de la séptima emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1956, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 3 de junio de 1947, Decreto de 27 de enero del propio año y 26 de junio de 1956, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 32.800 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

2.501 a	2.600	89.301 a	89.400
6.801	6.900	74.101	74.200
7.101	7.200	74.901	75.000
7.801	7.900	76.501	76.600
9.601	9.700	76.601	76.700
12.001	12.100	77.001	77.100
13.601	13.700	81.601	81.700
16.101	16.200	86.901	87.000
26.501	26.600	88.401	88.500
26.901	27.000	88.801	88.900
27.501	27.600	89.201	89.300
34.301	34.400	94.501	94.600
35.001	35.100	97.901	98.000
37.601	37.700	98.801	98.900
40.901	41.000	100.401	100.500
42.201	42.300	100.901	101.000
44.401	44.500	102.101	102.200
44.801	44.900	102.301	102.400
46.201	46.300	103.801	103.900
46.801	46.900	104.401	104.500
47.001	47.100	106.501	106.600
50.401	50.500	114.401	114.500
51.301	51.400	116.301	116.400
55.501	55.600	116.801	116.900
58.401	58.500	117.101	117.200
60.801	60.900	118.501	118.600
62.901	63.000	123.901	124.000
69.001	69.100	124.301	124.400

127.201 a 127.300	307.401 a 307.500	520.001 a 520.100	588.001 a 588.100	74.701 a 74.800	210.801 a 210.900
127.601 127.700	308.601 308.700	520.701 520.800	588.201 588.300	74.901 75.000	211.301 211.400
127.801 127.900	314.001 314.100	521.801 521.900	588.701 588.800	79.701 79.800	212.801 212.900
127.901 128.000	318.501 318.600	524.601 524.700	591.701 591.800	81.301 81.400	214.201 214.300
131.201 131.300	318.501 318.600	527.601 527.700	593.601 593.700	83.901 84.000	214.701 214.800
133.301 133.400	322.501 322.600	527.801 527.900	599.201 599.300	85.901 86.000	216.401 216.500
134.001 134.100	324.701 324.800	531.701 531.800	600.601 600.700	93.601 93.700	217.801 217.900
135.301 135.400	325.601 325.700	531.901 532.000	601.401 601.500	95.001 95.100	218.001 218.100
136.101 136.200	325.901 326.000	532.501 532.600	604.101 604.200	98.601 98.700	221.301 221.400
136.501 136.600	328.701 328.800	532.701 532.800	604.401 604.500	98.901 98.700	222.601 222.700
138.801 138.900	334.601 334.700	536.801 536.900	613.401 613.500	97.901 98.000	223.201 223.300
139.901 140.000	338.101 338.200	538.701 538.800	615.501 615.600	99.201 99.300	224.901 225.000
141.401 141.500	338.801 338.900	541.101 541.200	616.201 616.300	100.301 100.400	227.101 227.200
144.001 144.100	339.301 339.400	541.201 541.300	618.801 618.900	100.801 100.900	228.201 228.300
144.401 144.500	343.901 344.000	542.301 542.400	624.801 624.900	103.801 103.900	230.401 230.500
146.201 146.300	344.101 344.200	543.601 543.700	627.301 627.400	104.001 104.100	233.301 233.400
147.701 147.800	345.401 345.500	546.701 546.800	628.801 628.900	106.801 106.900	234.601 234.700
148.701 148.800	348.601 348.700	550.301 550.400	628.901 629.000	110.001 110.100	241.101 241.200
149.301 149.400	355.301 355.400	551.201 551.300	629.601 629.700	113.401 113.500	242.501 242.600
154.801 154.900	359.201 359.300	553.101 553.200	630.601 630.700	114.401 114.500	243.301 243.400
156.201 156.300	360.901 361.000	553.701 553.800	633.101 633.200	115.501 115.600	244.201 244.300
157.401 157.500	362.401 362.500	555.701 555.800	633.501 633.600	116.101 116.200	244.801 244.900
163.701 163.800	363.901 364.000	558.801 558.900	636.701 636.800	119.101 119.200	245.401 245.500
164.901 165.000	367.401 367.500	560.901 561.000	639.101 639.200	120.001 120.100	245.501 245.600
165.801 165.900	367.701 367.800	561.701 561.800	643.201 643.300	122.701 122.800	245.901 246.000
166.601 166.700	368.801 368.900	562.501 562.600	643.401 643.500	125.501 125.600	246.001 246.100
166.701 166.800	375.501 375.600	565.301 565.400	648.101 648.200	128.501 128.600	249.601 249.700
167.801 167.900	377.201 377.300	566.201 566.300	648.301 648.400	129.501 129.600	253.501 253.600
169.601 169.700	378.501 378.600	566.401 566.500	649.601 649.700	130.801 130.900	255.201 255.300
174.801 174.900	379.901 380.000	568.101 568.200	652.701 652.800	134.901 135.000	259.101 259.200
182.901 183.000	380.201 380.300	569.101 569.200	654.501 654.600	139.201 139.300	259.301 259.400
183.301 183.400	380.901 381.000	570.201 570.300	654.701 654.800	142.301 142.400	260.001 260.100
183.401 183.500	382.201 382.300	571.601 571.700	658.101 658.200	143.901 144.000	260.461 260.500
184.301 184.400	385.001 385.100	572.001 572.100	658.201 658.300	145.201 145.300	263.001 263.100
185.301 185.400	385.401 385.500	572.901 573.000	661.101 661.200	146.101 146.200	266.501 266.600
186.201 186.300	392.301 392.400	575.301 575.400	662.101 662.200	151.201 151.300	269.601 269.700
187.801 187.900	398.101 398.200	576.501 576.600	662.901 663.000	152.201 152.300	272.101 272.200
190.701 190.800	397.901 398.000	579.401 579.500	663.301 663.400	152.901 153.000	272.301 272.400
192.801 192.900	399.201 399.300	582.701 582.800	666.801 666.900	153.801 153.900	273.101 273.200
203.501 203.600	399.501 399.600	587.501 587.600	672.901 673.000	159.301 159.400	273.801 273.900
204.201 204.300	404.701 404.800	587.701 587.800	673.001 673.100	160.601 160.700	278.701 278.800
204.601 204.700	408.601 408.700			162.101 162.200	278.801 278.900
207.401 207.500	408.101 408.200			163.801 163.900	280.401 280.500
208.001 208.100	409.401 409.500			166.101 166.200	281.501 281.600
208.501 208.600	410.101 410.200			172.001 172.100	285.101 285.200
212.501 212.600	410.801 410.900			175.501 175.600	287.001 287.100
212.601 212.700	414.601 414.700			179.001 179.100	290.101 290.200
212.801 212.900	418.701 418.800			182.001 182.100	295.301 295.400
213.301 213.400	416.901 417.000			184.901 185.000	299.201 299.300
215.401 215.500	422.301 422.400			185.701 185.800	301.501 301.600
215.801 215.900	424.101 424.200			188.501 188.600	302.401 302.500
217.501 217.600	426.701 426.800			189.401 189.500	303.601 303.700
223.701 223.800	427.401 427.500			191.801 191.900	304.201 304.300
227.101 227.200	430.101 430.200			194.001 194.100	308.501 308.600
229.101 229.200	432.001 432.100			195.601 195.700	310.101 310.200
230.901 231.000	432.501 432.600			195.901 196.000	311.101 311.200
232.901 233.000	435.301 435.400			198.701 198.800	311.501 311.600
240.401 240.500	439.701 439.800			197.501 19.800	311.701 311.800
241.601 241.700	442.001 442.100			198.101 198.200	314.801 314.900
241.801 241.900	443.401 443.500			198.801 198.900	318.901 319.000
241.901 242.000	447.201 447.300			199.201 199.300	321.501 321.600
243.601 243.700	447.401 447.500			209.501 209.600	323.401 323.500
243.801 243.900	450.101 450.200			210.201 210.300	324.001 324.100
245.501 245.600	450.501 450.600				
248.701 248.800	452.001 452.100				
254.501 254.600	452.701 452.800				
254.601 254.700	454.501 454.600				
254.901 255.000	454.701 454.800				
256.401 256.500	457.901 458.000				
260.501 260.600	462.501 462.600				
261.901 262.000	462.701 462.800				
266.401 266.500	462.801 462.900				
266.901 267.000	465.201 465.300				
267.101 267.200	466.601 466.700				
273.201 273.300	471.701 471.800				
274.501 274.600	477.801 477.900				
274.901 275.000	481.401 481.500				
275.001 275.100	482.801 482.900				
275.201 275.300	484.801 484.900				
280.301 280.400	485.901 486.000				
281.201 281.300	488.801 488.900				
284.701 284.800	490.301 490.400				
288.101 288.200	496.401 496.500				
288.801 288.900	499.701 499.800				
289.601 289.700	504.201 504.300				
293.601 293.700	504.301 504.400				
295.401 295.500	504.701 504.800				
295.601 295.700	505.001 505.100				
297.201 297.300	507.001 507.100				
297.301 297.400	510.001 510.100				
298.701 298.800	511.301 511.400				
301.301 301.400	513.901 514.000				
303.401 303.500	516.501 516.600				
305.401 305.500	517.901 518.000				
306.001 306.100	519.201 519.300				
		301 a 400	46.101 a 46.200		
		601 700	47.601 47.700		
		3.701 3.800	48.901 49.000		
		12.101 12.200	49.001 49.100		
		14.001 14.100	51.001 51.100		
		14.801 14.700	53.301 53.400		
		17.501 17.600	53.401 53.500		
		18.501 18.600	55.101 55.200		
		21.001 21.100	56.701 56.800		
		22.001 22.100	57.001 57.100		
		31.301 31.400	58.001 58.100		
		32.401 32.500	62.701 62.800		
		33.001 33.100	63.901 64.000		
		38.701 38.800	64.001 64.100		
		38.901 39.000	65.601 65.700		
		41.101 41.200	66.701 66.800		
		44.401 44.500	67.001 67.100		
		44.801 44.700	67.201 67.300		
		44.801 44.900	73.501 73.600		

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 85, vencimiento 1 de abril de 1977, al número 108, vencimiento 1 de enero de 1983, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Administrador general.—9.350-A.

Sorteo número 20 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, sexta emisión, 1955

En el día de la fecha se ha celebrado el 20 sorteo de la sexta emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1955, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 4 de marzo de 1955, aprobando el cuadro de amortización, resultando amortizadas 16.400 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

301 a 400	46.101 a 46.200
601 700	47.601 47.700
3.701 3.800	48.901 49.000
12.101 12.200	49.001 49.100
14.001 14.100	51.001 51.100
14.801 14.700	53.301 53.400
17.501 17.600	53.401 53.500
18.501 18.600	55.101 55.200
21.001 21.100	56.701 56.800
22.001 22.100	57.001 57.100
31.301 31.400	58.001 58.100
32.401 32.500	62.701 62.800
33.001 33.100	63.901 64.000
38.701 38.800	64.001 64.100
38.901 39.000	65.601 65.700
41.101 41.200	66.701 66.800
44.401 44.500	67.001 67.100
44.801 44.700	67.201 67.300
44.801 44.900	73.501 73.600

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 88, vencimiento 1 de abril de 1977, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1982, y, si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Administrador general.—9.349-A.

Sorteo número 21 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, quinta emisión, 1954

En el día de la fecha se ha celebrado el 21 sorteo de amortización de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1954, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947; Decreto de 19 de febrero de 1954; Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo del propio

año, y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 12 de marzo de 1954, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 8.600 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

201 a	300	56.201 a	56.300
3.601	3.700	57.501	57.600
4.001	4.100	58.501	58.600
6.501	6.600	59.101	59.200
7.901	8.000	61.301	61.400
10.201	10.300	63.301	63.400
11.101	11.200	65.001	65.100
14.101	14.200	66.001	66.100
15.801	15.900	70.901	71.000
16.001	16.100	76.601	76.700
19.501	19.600	78.801	78.900
19.801	19.900	80.401	80.500
19.901	20.000	80.901	81.000
22.301	22.400	83.601	83.700
22.401	22.500	84.001	84.100
34.201	34.300	84.501	84.600
34.501	34.600	89.201	89.300
35.701	35.800	90.101	90.200
37.001	37.100	90.901	91.000
40.601	40.700	94.401	94.500
41.501	41.600	95.001	95.100
42.801	42.900	97.201	97.300
43.101	43.200	98.601	98.700
47.101	47.200	99.201	99.300
48.001	48.100	100.501	100.600
48.201	48.300	101.001	101.100
48.601	48.700	102.401	102.500
48.901	49.000	104.601	104.700
49.801	49.900	105.801	105.900
50.101	50.200	106.701	106.800
50.201	50.300	118.201	118.300
53.001	53.100	121.001	121.100
55.401	55.500	124.701	124.800

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 92, vencimiento 1 de abril de 1977, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1981, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Administrador general.—9.348-A.

Sorteo número 23 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, cuarta emisión, 1952

En el día de la fecha se ha celebrado el veintitrés sorteo de amortización de la cuarta emisión de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización, de 1952, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la Ley de 7 de abril de 1952, Decreto de 25 de abril del propio año, Orden ministerial de Agricultura de 9 de junio y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de junio del mismo año 1952, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas 9.900 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

801 a	900	21.901 a	22.000
1.301	1.400	22.601	22.700
1.601	1.700	23.001	23.100
1.701	1.800	27.901	28.000
2.301	2.400	32.301	32.400
3.901	4.000	33.401	33.500
7.201	7.300	35.401	35.500
7.601	7.700	37.701	37.800
8.301	8.400	41.001	41.100
13.301	13.400	43.901	44.000
14.601	14.700	46.501	46.600
15.701	15.800	51.801	51.700
16.001	16.100	52.701	52.800
18.601	18.700	54.701	54.800
19.301	19.400	55.101	55.200
19.901	20.000	57.701	57.800

62.401 a	62.500	131.201 a	131.300
63.601	63.700	131.301	131.400
64.401	64.500	135.101	135.200
64.801	64.900	137.801	137.900
66.401	66.500	138.201	138.300
66.501	66.600	138.601	138.700
68.201	68.300	140.901	141.000
77.601	77.700	141.501	141.600
78.401	78.500	142.701	142.800
78.801	78.900	145.101	145.200
79.401	79.500	146.501	146.600
87.401	87.500	148.501	148.600
88.701	88.800	148.601	148.700
88.901	89.000	153.801	153.900
89.601	89.700	154.201	154.300
92.201	92.300	156.601	156.700
94.401	94.500	158.001	158.100
96.301	96.400	160.501	160.600
97.001	97.100	163.101	163.200
97.301	97.400	163.501	163.600
104.001	104.100	164.701	164.800
105.801	105.700	164.801	164.900
107.301	107.400	165.301	165.400
107.801	107.900	165.801	165.900
109.101	109.200	168.901	169.000
109.401	109.500	168.601	168.700
110.901	111.000	169.501	169.600
116.401	116.500	169.601	169.700
116.801	116.900	169.901	170.000
117.301	117.400	170.601	170.700
118.801	118.900	170.701	170.800
120.101	120.200	171.001	171.100
120.301	120.400	173.601	173.700
127.201	127.300		

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 100, vencimiento 1 de abril de 1977, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1979, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Administrador general.—9.347-A.

Sorteo número 24 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, tercera emisión, 1950

En el día de la fecha se ha celebrado el 24 sorteo de amortización de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1950, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947; Decreto de enero de 1950; Orden ministerial de Agricultura de 15 de noviembre del propio año, y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 16 de junio de 1952, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas 4.400 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

1.301 a	1.400	31.701 a	31.800
4.201	4.300	31.901	32.000
4.801	4.900	32.701	32.800
7.401	7.500	36.001	36.700
8.801	8.900	37.201	37.300
10.001	10.100	40.901	41.000
12.801	12.900	41.901	42.000
13.801	13.900	42.601	42.700
15.601	15.700	44.201	44.300
16.901	17.000	50.001	50.100
18.601	18.700	53.701	53.800
19.301	19.400	55.301	55.400
20.101	20.200	55.901	56.000
20.501	20.600	60.501	60.600
22.801	22.900	61.801	61.700
24.101	24.200	62.001	62.100
25.201	25.300	62.101	62.200
25.301	25.400	63.001	63.100
26.001	26.100	65.301	65.400
29.301	29.400	65.601	65.700
30.201	30.300	71.401	71.500
31.301	31.400	71.901	72.000

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 106, vencimiento 1 de abril de 1977, al número 109, vencimiento 1 de enero de 1978, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Administrador general.—9.346-A.

Sorteo número 25 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, segunda emisión, 1949

En el día de la fecha se ha celebrado el veinticinco sorteo de amortización de la segunda emisión de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización, de 1949, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 29 de diciembre de 1948, Orden ministerial de Agricultura y Hacienda de 26 de junio de 1952, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 9.300 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

3.201 a	3.300	84.401 a	84.500
3.301	3.400	84.501	84.600
5.001	5.100	84.701	84.800
5.301	5.400	85.501	85.600
8.001	8.100	86.601	86.700
10.901	11.000	87.401	87.500
12.501	12.600	87.601	87.700
12.901	13.000	87.701	87.800
13.101	13.200	89.001	89.100
17.801	17.900	91.001	91.100
19.901	20.000	92.801	92.900
20.901	21.000	94.701	94.800
22.501	22.600	96.701	96.800
24.201	24.300	97.501	97.600
24.401	24.500	99.901	100.000
25.501	25.600	102.601	102.700
26.401	26.500	105.301	105.400
28.701	28.800	106.601	106.700
30.001	30.100	107.101	107.200
35.001	35.100	107.301	107.400
36.701	36.800	107.901	108.000
40.501	40.600	108.301	108.400
41.301	41.400	110.101	110.200
47.101	47.200	113.201	113.300
55.401	55.500	115.001	115.100
56.801	56.900	115.501	115.600
58.201	58.300	116.201	116.300
60.201	60.300	117.201	117.300
60.701	60.800	122.001	122.100
62.501	62.600	122.901	123.000
62.601	62.700	124.001	124.100
64.501	64.600	127.301	127.400
66.601	66.700	130.601	130.700
67.301	67.400	131.501	131.600
67.501	67.600	131.701	131.800
67.801	67.900	132.501	132.600
68.101	68.200	135.701	135.800
72.201	72.300	137.701	137.800
77.601	77.700	137.901	138.000
78.001	78.100	138.801	138.900
78.101	78.200	138.901	139.000
79.001	79.100	140.501	140.600
80.201	80.300	143.501	143.600
82.201	82.300	143.801	143.700
83.601	83.700	145.101	145.200
83.801	83.900	149.001	149.100
84.201	84.300		

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Administrador general.—9.345-A.

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

En uso de las facultades estatutarias y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas el siguiente dividendo activo, como complemento del anteriormente satisfecho, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1976.

Acciones números 1 a 27.327.080.

	Pesetas
Dividendo bruto	29,64
Impuesto sobre las Rentas del Capital	4,89
Líquido por acción	24,75

Por lo que se refiere a las acciones emitidas con motivo del aumento de capital, junio-julio de 1976, el dividendo acordado, de conformidad con las condiciones de la ampliación, es el que a continuación se detalla:

Acciones números 27.327.081 a 32.792.496.

	Pesetas
Dividendo bruto	28,26
Impuesto sobre las Rentas del Capital	4,66
Líquido por acción	23,60

El pago del dividendo líquido quedará abierto a partir del día 15 del actual mes de diciembre, en todas las oficinas de este Banco y en las centrales de los Bancos de Gijón, Herrero y Mercantil de Tarazona.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Secretario General, Manuel Otero Torres.—14.887-C.

CARES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1976, se acordó reducir el capital social a un millón doscientas mil pesetas.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.318-4. 1.º 13-12-1976.

ORDEN, S. A.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 23 de junio de 1976, se acordó la reducción del capital social, que originariamente era de 2.500.000 pesetas, a la cantidad de pesetas 1.305.000, mediante la restitución a los accionistas del importe del valor nominal de las acciones.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Presidente, Julián Orden Orden.—14.756-C. 1.º 13-12-1976.

EUSKOFLEX, S. A.

ARAYA (ALAVA)

A efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en reunión de fecha 15 de noviembre de 1976, ha acordado la reducción del capital social, originariamente de veintidós millones de pesetas, a la cantidad de catorce millones trescientas mil pesetas, mediante condonación a los accionistas de un dividendo pasivo del 35 por 100 y subsiguiente canje de ac-

ciones antiguas por nuevas, a razón de cien de las primeras por sesenta y cinco de las últimas, con idéntico nominal de mil pesetas cada título.

Araya (Alava), 17 de noviembre de 1976. El Consejo de Administración.—14.757-C. 1.º 13-12-1976.

FERD. STEINER, S. A.

VALENCIA

Primer anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con el carácter de universal el día 8 de noviembre de 1976, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los accionistas que integran la propia Mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de «Ferd. Steiner, Sociedad Anónima», y aprobar la fusión de la Sociedad con la Mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.»; «Teschendorff y Cia., S. A.»; y «A. y J. Garrigós, S. L.», mediante la absorción por «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.», con traspaso en bloque de su activo y pasivo a la absorbente, que quedará integrado en su patrimonio, sin liquidación, recibiendo los accionistas de esta Sociedad y en su correspondiente proporción, el propio valor en acciones de la absorbente, «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día siete de noviembre de 1976.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos al principio indicados, 134 y 143, y a los de los artículos 145, 146 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Ferd. Steiner, S. A., Director Gerente.—5.320-6. 1.º 13-12-1976.

TESCHENDORFF Y CIA.

Primer anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 8 de noviembre de 1976, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la totalidad de los accionistas que integran la propia Mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de «Teschendorff y Compañía, Sociedad Anónima», y aprobar la fusión de la Sociedad con la Mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima»; «Ferd. Steiner, Sociedad Anónima»; y «A. y J. Garrigós, Sociedad Limitada», mediante la absorción de «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque de su activo y pasivo a la absorbente, que quedará integrado en su patrimonio, sin liquidación, recibiendo los accionistas de esta Sociedad, y en su correspondiente proporción, el propio valor en acciones de la absorbente, «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos al principio indicados, 134 y 143, y a los de los artículos 145, 146 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Consejero Delegado.—5.321-6. 1.º 13-12-1976.

A. Y J. GARRIGÓS, S. L.

Primer anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de socios de la Sociedad celebrada con el carácter de universal el día 8 de noviembre de 1976, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los socios que integran la propia Mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de «A. y J. Garrigós, Sociedad Limitada», y aprobar la fusión de la Sociedad con la Mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.»; «Ferd. Steiner, S. A.»; y «Teschendorff y Compañía, S. A.», mediante la absorción por «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque de su activo y pasivo a la absorbente, que quedará integrado en su patrimonio, sin liquidación, recibiendo los socios de esta Sociedad, y en su correspondiente proporción, el propio valor en acciones de la absorbente, «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos al principio indicados, 134 y 143, y a los de los artículos 145, 146 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Administrador.—5.322-6. 1.º 13-12-1976.

BODEGAS LEVANTINAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Primer anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 145 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con el carácter de universal el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los accionistas que integran la propia Mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión mediante la absorción por «Bodegas Levantinas Españolas,

Sociedad Anónima», de las Empresas «Ferd. Steiner, S. A.»; «Teschendorff y Compañía, S. A.»; y «A. y J. Garrigós, Sociedad Limitada», como absorbidas, cuyos activos y pasivos pasarán en bloque, sin liquidación a la absorbente, «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.», en cuyo patrimonio quedarán integrados, según valores resultantes de los respectivos balances de todas las nombradas Empresas colectivas cerrados en el día de ayer, recibiendo en contraprestación los socios de las diversas personas jurídicas, en la correspondiente proporción, el propio valor en acciones de «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se conceda, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la normativa vigente en la material.

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos al principio indicados, 134, 143, 145 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Administrador-Gerente.—5.323-6. 1.º 13-12-1976.

HUARTE Y CIA., S. A.

Amortización de obligaciones (Emisión diciembre 1963)

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de fecha 4 de diciembre de 1963, se ha procedido el pasado día 24 de noviembre, ante el Notario de Pamplona don Juan García Granero Fernández, a la amortización de 5.250 títulos, que corresponde en el presente año 1976, según detalle:

3.651/ 3.700	24.751/24.800	37.701/37.750
8.601/ 8.650	24.951/25.000	38.751/38.800
9.951/10.000	25.301/25.350	39.851/39.900
10.301/10.350	25.801/25.850	40.251/40.300
10.751/10.800	26.301/26.350	41.601/41.650
11.051/11.100	26.351/26.400	42.651/42.700
11.801/11.850	26.751/26.800	43.851/43.900
12.251/12.300	27.151/27.200	44.401/44.450
13.101/13.150	27.551/27.600	45.451/45.500
13.451/13.500	27.851/27.900	47.201/47.250
14.201/14.250	27.951/28.000	47.451/47.500
14.401/14.450	28.501/28.550	48.201/48.250
14.951/15.000	28.751/28.800	49.001/49.050
15.701/15.750	29.751/29.800	53.201/53.250
16.201/16.250	30.301/30.350	54.801/54.850
16.501/16.550	30.351/30.400	56.401/56.450
16.651/16.700	30.601/30.650	57.251/57.300
17.301/17.350	31.201/31.250	59.201/59.250
17.651/17.700	31.301/31.350	61.301/61.350
18.351/18.400	31.701/31.750	62.001/62.050
18.501/18.550	31.751/31.800	62.701/62.750
18.551/18.600	32.501/32.550	63.401/63.450
19.451/19.500	32.651/32.700	64.301/64.350
19.751/19.800	33.051/33.100	65.401/65.450
19.801/19.850	33.151/33.200	66.351/66.400
19.851/19.900	33.601/33.650	67.451/67.500
20.051/20.100	34.051/34.100	68.151/68.200
20.951/21.000	34.501/34.550	68.501/68.550
21.751/21.800	34.801/34.850	68.901/68.950
22.401/22.450	34.901/34.950	69.251/69.300
22.951/23.000	35.351/35.400	69.851/69.900
23.151/23.200	35.801/35.850	70.301/70.350
23.651/23.700	35.951/36.000	71.951/72.000
24.051/24.100	36.101/36.150	72.501/72.550
24.451/24.500	36.801/36.850	74.351/74.400

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con los intereses desde el 1 de julio último al 5 de diciembre, mediante entrega de los títulos con cupón número 26 y siguientes, en el domicilio social (plaza del Castillo, 14, de Pamplona) y en la Confederación de Cajas de Ahorro, de Alcalá, 27, de Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1976. 14.870-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Amortización y conversión

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones hipotecarias al 8,2236 por 100, emisión 1967, de esta Sociedad, que, a partir del día 1 de enero próximo, quedarán amortizadas las 24.477 obligaciones señaladas con los números siguientes:

3.901 a 4.000	147.901 a 148.000
10.501 10.600	148.501 148.600
19.801 19.900	149.101 149.200
21.301 21.400	149.401 149.500
24.501 24.600	149.601 149.700
24.801 24.900	150.201 150.300
27.901 28.000	151.901 152.000
28.201 28.300	152.401 152.500
29.301 29.400	154.901 155.000
37.001 37.100	157.001 157.100
40.001 40.100	157.601 157.700
40.801 40.900	157.801 157.900
43.101 43.200	158.401 158.500
43.501 43.600	159.801 159.900
45.001 45.100	160.101 160.200
45.201 45.300	163.601 163.700
46.201 46.300	164.001 164.100
52.801 52.900	165.801 165.900
53.601 53.700	166.401 166.500
56.101 56.200	166.501 166.600
57.601 57.700	167.401 167.500
63.001 63.100	168.601 168.700
63.201 63.300	168.801 168.900
66.701 66.800	169.401 169.500
69.801 69.900	169.601 169.700
70.601 70.700	169.801 169.900
70.901 71.000	170.001 170.100
72.601 72.700	170.801 170.900
76.201 76.300	171.001 171.100
77.201 77.300	171.701 171.800
78.301 78.400	172.601 172.700
78.401 78.500	172.701 172.800
78.901 79.000	174.801 174.900
79.501 79.600	175.201 175.300
80.901 81.000	175.501 175.600
83.101 83.200	175.701 175.800
85.001 85.100	175.801 175.900
86.601 86.700	176.401 176.500
88.101 88.200	176.501 176.600
88.401 88.500	177.301 177.400
89.701 89.800	177.801 177.900
91.901 92.000	178.301 178.400
92.401 92.500	178.501 178.600
92.601 92.700	178.601 178.700
92.901 93.000	180.601 180.700
95.101 95.200	180.901 181.000
96.301 96.400	181.001 181.100
96.401 96.500	181.701 181.800
96.601 96.700	182.001 182.100
98.701 98.800	183.001 183.100
101.201 101.300	183.101 183.200
102.501 102.600	184.001 184.077
105.501 105.600	184.601 184.700
105.801 105.900	184.701 184.800
106.201 106.300	187.301 187.400
106.401 106.500	187.401 187.500
109.101 109.200	189.001 189.100
113.101 113.200	190.701 190.800
114.501 114.600	192.601 192.700
114.601 114.700	192.701 192.800
114.801 114.900	193.701 193.800
115.701 115.800	195.501 195.600
120.001 120.100	195.901 196.000
121.001 121.100	196.201 196.300
124.701 124.800	199.401 199.500
128.101 128.200	201.101 201.200
128.501 128.600	201.301 201.400
128.001 128.100	205.301 205.400
128.601 128.700	206.201 206.300
130.401 130.500	206.801 206.900
131.201 131.300	207.701 207.800
134.101 134.200	208.801 208.900
134.401 134.500	211.001 211.100
138.101 138.200	211.301 211.400
138.701 138.800	216.601 216.700
140.501 140.600	218.001 218.100
143.101 143.200	219.201 219.300
143.301 143.400	219.301 219.400
144.201 144.300	221.201 221.300
144.801 144.900	221.701 221.800
146.601 146.700	223.501 223.600
147.301 147.400	227.401 227.500

228.301 a 228.400	290.501 a 290.600
228.401 228.500	290.901 291.000
228.501 228.600	293.301 293.400
233.901 234.000	294.001 294.100
235.201 235.300	295.501 295.600
237.401 237.500	295.601 295.700
237.601 237.700	296.301 296.400
237.901 238.000	299.101 299.200
245.201 245.300	301.401 301.500
245.501 245.600	301.701 301.800
247.201 247.300	301.901 302.000
248.801 248.900	304.601 304.700
254.301 254.400	306.901 307.000
255.401 255.500	309.701 309.800
256.301 256.400	311.001 311.100
257.101 257.200	314.301 314.400
257.401 257.500	316.501 316.600
259.301 259.400	318.101 318.200
261.201 261.300	320.301 320.400
264.301 264.400	321.101 321.200
266.001 266.100	322.401 322.500
266.501 266.600	324.201 324.300
269.501 269.600	326.001 326.100
269.901 270.000	327.001 327.100
270.901 271.000	327.101 327.200
272.501 272.600	328.101 328.200
274.701 274.800	328.201 328.300
279.701 279.800	328.401 328.500
279.901 280.000	328.501 328.600
281.501 281.600	330.101 330.200
281.901 282.000	331.901 332.000
282.601 282.700	332.201 332.300
282.901 283.000	332.801 332.900
284.501 284.600	334.201 334.300
285.201 285.300	334.801 334.900
285.301 285.400	335.201 335.300
286.901 287.000	338.501 338.600
287.301 287.400	340.001 340.100
289.401 289.500	341.501 341.600
289.901 290.000	342.301 342.400
290.201 290.300	

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Garró Samsó, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 1.000 pesetas cada una, con deducción de 8,50 pesetas por los impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle Fernando Junoy, número 2-64, los días 3 y 4 de enero próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas estas fechas, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Los citados títulos deberán llevar el cupón número 19, de vencimiento 7 de junio de 1977.

En cumplimiento de lo dispuesto en el otorgamiento sexto de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de 29 de noviembre de 1967, los tenedores de las referidas obligaciones, amortizadas dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden optar al canje de dichos títulos obligaciones por acciones de la Sociedad, de la serie A, de 200 pesetas de valor nominal. Para dicho canje se estimarán las obligaciones por su valor nominal, y las acciones también por su valor nominal de 200 pesetas, toda vez que el cambio medio de las mismas en la Bolsa de Barcelona, durante el semestre junio-noviembre de 1976, fue inferior a dicho nominal. En consecuencia, se entregarán cinco acciones de «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», de la serie A, de 200 pesetas de valor nominal, totalmente desembolsadas y libres de gastos, por cada obligación de 1.000 pesetas.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar derecho a dividendos a partir de 1 de enero de 1977.

Para hacer uso de su derecho de canje, los tenedores de las obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 24 de noviembre de 1976 deberán entregarlas, unidas a sus cupones número 19 y siguientes, en las oficinas de la Empresa en Barcelona, calle Fernando Junoy, número 2-64.

Barcelona, 30 de noviembre de 1976. 14.692-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones, emisión 12 de diciembre de 1970

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 12 de diciembre de 1970, que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, el pasado día 7 de los corrientes, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 1 al 50.000, del 150.001 al 200.000, del 200.001 al 250.000, del 650.001 al 700.000, del 700.001 al 750.000, del 800.001 al 850.000, del 1.700.001 al 1.750.000, del 2.200.001 al 2.250.000, del 2.250.001 al 2.300.000 y del 2.350.001 al 2.400.000.

Estos títulos tienen derecho a optar por la conversión en acciones de la Sociedad, dentro del plazo comprendido entre el día 15 del corriente y el 13 de enero próximo, a cuyo efecto las obligaciones serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 pesetas por título, debiendo llevar unido el cupón número 13 y siguientes y acreditar la propiedad de las mismas. La consecutiva suscripción de acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo del 100 por 100, es decir, 500 pesetas la acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el semestre anterior, la reducción de 25 enteros, con el límite de la par, prevista en el condicionado de la emisión. Las acciones suscritas disfrutará de los derechos establecidos en dicho condicionado.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señalada.

Las obligaciones que no hayan acudido al canje, en el período mencionado, serán reembolsadas por su valor nominal.

Estas operaciones pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.389-9.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Sorteo para la amortización de 45.000 obligaciones, «Emisión 1968», de esta Sociedad

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 1968», que el día 16 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion, el sorteo para la amortización de 45.000 obligaciones.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán optar, den-

tro de los treinta días siguientes a la publicación de su numeración en el «Boletín Oficial del Estado», por el reembolso en metálico o por el canje por acciones de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 9 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.799-13.

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRODOS, S. A.

(C. E. D. E. S. A.)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1976, a las once horas, en el domicilio social, camino de la Arboleda, s/n., carretera de Vallecas a Vicálvaro, kilómetro 0,700, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 30 siguiente, en segunda.

Orden del día

- 1.º Reducción del capital social de la Compañía.
- 2.º Ruegos y preguntas y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, J. F. Alvarez-Santos.—14.885-C.

CONSTRUCCIONES GALTES Y GUIJARRO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 4 de enero de 1977, a las diecisiete horas, en la calle de Mosén Jacinto Verdager, números 30 y 32, ático, segunda, de San Vicente dels Horts (Barcelona), para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Tomar decisiones sobre la prolongada ausencia e ignorado paradero de un Administrador y adoptar las medidas oportunas con respecto al caso.

Barcelona, 7 de diciembre de 1976.—Un Administrador, F. Guijarro Martínez.—5.800-13.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Concurso-subasta**INSPECCION DE TANQUES EN LA AMPLIACION SUBSIDIARIA DE CUENCA**

La documentación podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, De-

partamento de Obras y Construcciones (planta octava), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 12 de enero de 1977, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora quince minutos después del cierre de presentación de proposiciones, es decir, a las once horas quince minutos de la mañana del mismo día.

Fianza provisional: 10.000 pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—5.798-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Concurso-subasta**PINTURA DE TANQUES EN LA AMPLIACION SUBSIDIARIA DE CUENCA**

La documentación podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta octava), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 12 de enero de 1977, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora después del cierre de presentación de proposiciones, es decir, a las once de la mañana del mismo día.

Fianza provisional: 10.000 pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—5.797-5.

PROMOTORACUATRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de noviembre de 1976, se acordó reducir el capital social a siete millones cincuenta mil pesetas.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.308-4. 1.º 13-12-1976.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).